



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-116239620-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-116239620-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A., CUIT N° 30695455220, Legajo N° 7.245 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico GASTÓN JORGE MARIO MANFREDI, Documento Nacional de Identidad N° 28.749.676, Matrícula Nacional N° 16.928, como Directora Técnica de la firma CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A., Legajo N° 7.245, con planta en la calle Infanta Isabel N° 3.724, Localidad de Villa Lynch, Partido de san Martín, Provincia de Buenos Aires; calle Solís N° 1.696; calle Virrey Cevallos N° 16.441, ambas en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de Octubre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica VANESA SOLEDAD MERELES, Documento Nacional de Identidad N° 33.422.406, Matrícula Nacional N° 16.905, como Directora Técnica de la firma CENTRO DE MEZCLAS INTRAVENOSAS S.A., Legajo N° 7.245.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-116239620-APN-DGA#ANMAT

Lg

Mbv